

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
366

Sierra Grande, 24 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 6900 A 7020





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporal OTERO, Esteban con DNI N°23.870.643 tiene pendientes seis (06) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (06) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 23 de junio de 2025, hasta el día 30 de junio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de julio de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia al Agente OTERO, Esteban con DNI N°23.870.643 a partir del 23 de junio de 2025, hasta el 30 de junio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N° 6901 2025-

Roxana Fernández
INTENDENTA G.
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta Permanente ENTRAIGAS, Antonella con DNI N°36.321.973 tiene pendientes dos (02) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cuatro (04) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 24 de junio de 2025, hasta el 27 de junio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de junio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes dieciocho (18) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente ENTRAIGAS, Antonella con DNI N°36.321.973 a partir del 24 de junio de 2025, hasta el 27 de junio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

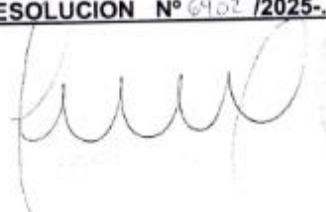
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N° 6902 /2025-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria PENCHULEE, Johana con DNI N°39.266.592 le corresponden dieciocho (18) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita diez (10) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 24 de junio de 2025, hasta el 07 de julio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes ocho (08) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente PENCHULEE, Johana con DNI N°39.266.592 a partir del 24 de junio de 2025, hasta el 07 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

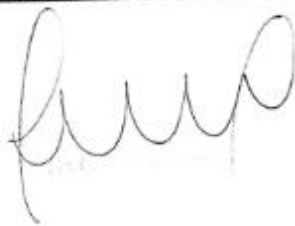
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N° 6903 /2025-



María Fernández
Secretaria de Gobierno
Intendente de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta Permanente LLANCAFIL, Liliana con DNI N°18.225 le corresponden veintitrés (23) días de licencia 2022, veinticuatro (24) días de licencia 2023 y veinticinco (25) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita diez (10) días de su Licencia 2022.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de junio de 2025, hasta el 08 de julio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 10 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes trece (13) días de licencia 2022, veinticuatro (24) días de licencia 2023 y veinticinco (25) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente LLANCAFIL, Liliana con DNI N°18.225.170 a partir del 25 de junio de 2025, hasta el 08 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 10 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N° 6904 /2025-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XIII artículo 112 y concordantes del Estatuto del Empleado Municipal, referente a las necesidades de servicios en Horario Extraordinario y.-

CONSIDERANDO:

Que a la agente de Planta Permanente SENA, Claudia DNI N°22.755.259 tiene pendientes cincuenta y seis (56) días de francos compensatorios.-

Que la agente utilizara cinco (05) día de los francos compensatorios.

Que se le otorgara a la agente los días requeridos, a partir del 30 de junio de 2025, hasta el día 04 de julio reintegrándose a sus tareas habituales el 07 de julio de 2025.-

Que a la agente le quedan pendientes cincuenta y uno (51) días francos.-

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

LA INTENDENTA MUNICIPALDE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Concédase a la Agente SENA, Claudia DNI N°22.755.259 cinco (05) días de sus francos acumulados, desde día 30 de junio de 2025, hasta el día 04 de julio reintegrándose a sus tareas habituales, el 07 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos, notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.-

Resolución N°695/2025-



Mariana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporal VIDAL, Alejandro con DNI N°32.748.717 tiene pendientes dos (02) días de licencia 2023 y dieciséis (16) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita cinco (05) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 30 de junio de 2025, hasta el día 04 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 07 de julio de 2025.

Que al agente le quedan pendientes trece (13) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia al Agente VIDAL, Alejandro con DNI N°32.748.717 a partir del 30 de junio de 2025 hasta el 04 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 07 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N°906/2025-



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por Resolución N° 5931/25 se le concede al Señor Ruiz Víctor Hugo con DNI N° 31.505.067 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo N° 021/25 enviado por la Subsecretaria de Deporte informa que se debe dejar sin efecto la beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación del Señor Ruiz Víctor Hugo con DNI N° 31.505.067 a partir del 10 de junio de 2025 -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.
Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida al Señor Ruiz Víctor Hugo con DNI N° 31.505.067 a partir del día 10 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de junio de 2025

RESOLUCION N° 6907/2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por Resolución N° 5952/25 se le concede al Señor Da Luz Claudio Alberto con DNI N° 45.555.021 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según Nota presentada por el Sr informa su renuncia a su Beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación del Señor Da Luz Claudio Alberto con DNI N° 45.555.021 a partir del 01 de junio de 2025 -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.
Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida al Señor Da Luz Claudio Alberto con DNI N° 45.555.021 a partir del día 01 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de junio de 2025

RESOLUCION N° 6908/2025



Roxana Fernández
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$195.936.894,65** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 195.936.894,65** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 54.327.907,54- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 52.093.892,08- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 51.299.346,87-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 20.327.568,03- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 10.687.880,13-ASIGNACIONES FAMILIARES \$7.200.300,00-**

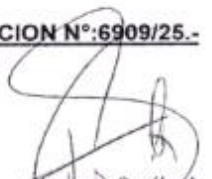
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6909/25.-


Horacio Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Patricia Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS** por la suma de **\$ 61.081.275,74** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 61.081.275,74** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 32.781.042,56- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 9.723.888,05-ASIGNACIONES FAMILIARES \$750.000,00-ADICIONALES AL CARGO 17.826.345,13-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6910/25-


Mercedes Sepúlveda
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE AJUSTE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$ 19.347.796,03** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Ajuste Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 19.347.796,03** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 6.275.655,10- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 13.072.140,93-**

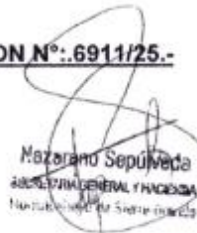
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 6911/25.-


Roxana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SAC 01/2025 DE PLANTA PERMANENTE, CONTRATADOS** por la suma de **\$ 7.101.395,49** Y **FUNCIONARIO** por la suma de **\$ 1.498.356,10** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Sac 01/2025 de Planta Permanente, Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 7.101.395,49** y Funcionario por la suma de **\$ 1.498.356,10** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 492.995,75- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.868.990,27- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 3.559.241,99-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 716.645,61- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 463.521,87- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.262.517,49-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 235.838,61-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será ~~refrendada~~ por el Sr. Secretario General y de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N°:6912/25.-

Wácarand Uspulvec
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Sierra Grande, 30 de Junio del 2025



SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SAC 01/2025 DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$110.262.353,99** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Sac 01/2025 de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 110.262.353,99** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 7.654.084,79- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 24.106.156,88- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 60.588.692,91-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 11.781.296,61- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 6.132.122,80-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6913/25.-



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SAC 01/2025 FUNCIONARIOS** por la suma de \$ **28.372.617,45** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Sac 01/2025 de Funcionarios, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ **28.372.617,45** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 23.848.712,55-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 4.523.904,90-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6914/25-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
(Municipalidad de Sierra Grande)




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
(Municipalidad de Sierra Grande)



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado correspondiente al Mes de Junio de 2025,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$4.687.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y siete Mil con 00/100), a la Secretaría General y Hacienda Municipal de Sierra Grande,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$4.687.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y siete Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de becas al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Sub Secretaría de Deportes – Becas de Capacitación \$117.000,00; Profesores y Monitores Escuela Deportivas – Becas de Capacitación \$1.780.000,00; Secretaría de Turismo – Becas de Capacitación \$480.000,00; Secretaría General y Hacienda – Becas de Capacitación \$280.000,00; Sub Secretaría de Cultura – Becas de Capacitación \$2.030.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 de 06 de 2025.-

Resolución N°6915/25 -


Nazarena Segura
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Carolina Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **JUNIO/2025**.-

Que el monto total asciende a la suma de **\$ 630.000,00** (Pesos Seiscientos Treinta Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de **\$ 630.000,00** (Pesos Seiscientos Treinta Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de **JUNIO/2025** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS – BECAS**.-

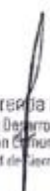
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

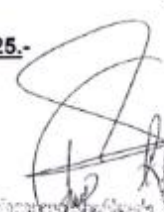
Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 del 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6916/2025.-
cf


Colombio Brenda Nstaka
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Mariana Espinosa
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande


Mariana Espinosa
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de junio del año 2025,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$ 240.000,00.-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Transferencia – Becas \$ 240.000,00.-

Artículo 4º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.–

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 30 de Junio de 2.025. –

RESOLUCION N° 6917 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°3281/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos de la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO Cintia Soledad con, DNI N° 30.855.070,

Que mediante **Resolución N°6672/25** se hizo entrega la suma de \$409.500,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos con 00/100) a favor de la Secretaria de Gobierno Lic. Castillo Cintia Soledad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 226.460,00 (Pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100) por lo que le corresponde que reintegre por caja el Comisionado la suma de \$ 183.040,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Cuarenta con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Señora Secretaria de Gobierno Castillo, Cintia Soledad con, DNI N° 30.855.070, por un valor de \$ 226.460,00 (Pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos sesenta con 00 /100), por lo que corresponde que reintegre por caja el Comisionado la suma de \$ 183.040,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$175.500 (AR) – Otro Pasajes y Viáticos \$50.960,00 (AR) Total \$226.460,00 .-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 30 DE 06 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 6918/25

Néstor Rodríguez
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA



Cecilia Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y sus Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr Vázquez, Ezequiel DNI N° 42.753.752 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo del 20/04/25 al 20/05/25

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3254/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio del Sr. Vázquez Ezequiel por \$ 28.000.00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100), al Sr. Vázquez Ezequiel, en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 28.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE ABRIL DE 2025

RESOLUCIÓN N° 699 /2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3262/25**, por el cual la firma **"ECLIPSE VIDEOS"** de la Señora González, Victoria Noemí, presenta cobro de factura por un valor de \$95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100) a la firma **"ECLIPSE VIDEOS"**, de la Señora González Victoria Noemi, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Publicidad y propaganda- \$ 95.000,00.-**

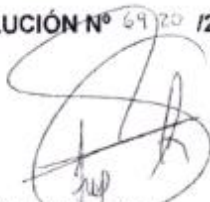
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6970 /25.-


Mariana Solari
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rocío Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de artículos de pintura destinada a Centro de Día Hogar de Transito San José.-

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.º 3283/25**, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 101.200,00** (Pesos Ciento Un Mil Doscientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 101.200,00** (Pesos Ciento Un Mil Doscientos con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- POLITICAS SOCIALES – ADULTOS MAYORES – SERVICIOS – OTROS SERVICIOS – NO PERSONAS \$ 101.200,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.-

RESOLUCION N.º 6924 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sebastián
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **24 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3284/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS** , presenta cobro de factura por un valor de **\$ 576.000,00** (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 576.000,00** (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- ATENCION SOCIAL FLIAS N.B.I- TRANSFERENCIA- A PERSONAS \$576.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 30 de 09 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 6422 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Natalia Segura
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de los siguientes Materiales: Artículos de electricidad, Artículos de Pintura, Artículos de Ferretería destinada a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y Centro de Día Hogar de Transito San Jose.-

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.º 3285/25**, por el cual **GRUPO JECSA CONSTRUCCIONES**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 1.080.000,00** (Pesos Un Millón Ochenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 1.080.000,00** (Pesos Un Millón Ochenta Mil con 00/100), a la firma **GRUPO JECSA CONSTRUCCIONES**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- POLITICAS SOCIALES-ADULTOS MAYORES-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$ 630.000,00 – SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – BIENES USO-REFACCION EDIFICIO MUNICIPAL \$ 1.080.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 6923/25.-

Colombo Brando Nscahr
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Beatriz Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3301/2025 cuyo iniciador es García Lindolfo Jorge, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00002-00000383,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000.00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a García Lindolfo Jorge, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICAS CULTURALES Y SOCIALES - SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$150.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.-

Resolución N° 6924 / 2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega y rendición de Fondos Fijo y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 3303/2025 al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr: Callfuguir Cristian, destinados a gastos varios, por un valor de \$209.800,00 (Pesos doscientos nueve mil ochocientos con 00/100), quedando en caja un saldo de \$40.200,00 (Pesos cuarenta mil doscientos con 00/100), que conforma la totalidad del fondo Fijo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de Fondo Fijo presentada por el Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr: Callfuguir Cristian, por un total de \$209.800,00 (Pesos doscientos nueve mil ochocientos con 00/100), quedando en caja la suma \$40.200,00 (Pesos cuarenta mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS-32.000,00-OTROS NO ESPECIFICADOS-\$65.300,00-SERVICIOS -SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE CAPACITACION \$90.000,00-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES-BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS-\$22.500,00-SUBTOTAL:209.800,00.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 20 de 06 de 2025.-

Resolución N° 6425 / 2025.-


Nazareno Sarmiento
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. C. J. D. DNI N°26.586.919 solicita por nota, una ayuda económica para poder realizar los trámites correspondientes para obtener licencia de conducir.

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3304/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. C. J. D. por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) al Sr. C. J. D. DNI N°26.586.919, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias**
- Ayudas a Personas \$ 300.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025

Resolución N° 6926 /25



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber los gastos de Operador de maquina minipala y reparación de luces de camión recolector con materiales

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3305/25 F** por el cual el Sr. FRITZ, Víctor Hugo DNI N° 33.239.397, presenta cobro de factura por un valor total de \$ 340.000.00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100) según factura N° 00001-00000030.-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el Sr. FRITZ, Víctor Hugo DNI N° 33.239.397 por un valor total de \$ 340.000.00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Servicios – Otros Servicios No Personales \$ 240.000.00.- SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Servicios- Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$ 100.000.00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Sr. Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6927 /25.-


Marcelo Alejandro GREYRA
Secretario de Servicios y Espacios Públicos
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Sr. **Gonzalez, Rafael** con, DNI N° 25.449.225 realice tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de Mayo del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3307/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gonzalez Rafael la suma de \$ 250.000.00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. Gonzalez Rafael, con, DNI N° 25.449.225 en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 250.000,00**

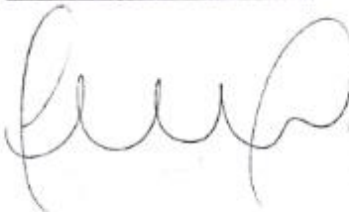
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 6928 /2025



Rosa Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de presentación artística para el Acto oficial por el Día de la Bandera.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3308/25**, por el cual **"MESA MIRIAM ANAHI"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$ 150.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la señora **"MESA MIRIAM ANAHI"**, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-Servicios - Otros servicios no personales \$ 150.000,00.-**

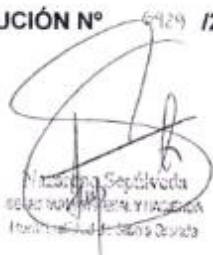
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 20 de 06 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6929 /25.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTAMUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de presentación artística para el Acto oficial por el Día de la Bandera.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3309/25**, por el cual **"ANTIPAN LUCAS"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 150.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor **"ANTIPAN LUCAS"** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-Servicios - Otros servicios no personales \$ 150.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6130 /25.-


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642/98 que reglamenta la entrega, uso y rendición de fondos fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 3317/25, que la Señora Nancuche Lorena DNI: 25.405.188 presenta rendición del fondo fijo correspondiente a la Secretaria General y Hacienda, destinado a gastos varios por un valor de \$168.640,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Nancuche Lorena DNI: 25405188 correspondiente a la Secretaria General y Hacienda por un valor de \$168.640,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – BIENES DE CONSUMO** – Alimento para personas **\$16.000,00** – Otros no especificados **\$73.800,00** – Utiles de Escritorio y Enseñanza **\$24.840,00** – **BIENES DE USO** – Equipo para computación **\$35.000,00** – Equipo de Oficina y Muebles **\$ 16.000,00** Subtotal **\$168.640,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4°: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno Municipal .-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE 06 DE 2025.-

RESOLUCION N° 699 /2025.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3165/2025, iniciado por **Transporte VA S.R.L Cuit N° 30-71516023-0**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Transporte de Pasajeros**", con el Vehículo **MERCEDES BENZ – DK SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE 91 MIDIBUS- AÑO 2017- DOMINIO AB048VC**, con domicilio legal en Barrio Bella Vista Casa 3 Andacollo Neuquén.-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 479/2005, según consta en Acta de Inspección Vehicular que corre agregada (Fs.27).

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05).

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 02) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva, quedando supeditada a lo expuesto en el Art.06 de la Ordenanza N° 479/2005 que dice expresamente "El Municipio de Sierra Grande es el titular originario de todas las Licencias para la prestación del Servicio de Transporte, en virtud de lo cual declara el carácter de **intransferible y no negociable** de las mismas y limitada la cantidad de licencias a otorgar.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a "**Transporte VA S.R.L**" Cuit N° 30-71516023-0, con domicilio legal en Barrio Bella Vista Casa 3 Andacollo Neuquén. -

Art. 2°: Habilítese al Vehículo **MERCEDES BENZ – DK SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE 91 MIDIBUS- AÑO 2017- DOMINIO AB048VC** y al **Transporte VA S.R.L**, en un todo acuerdo a los considerandos. -

Art.3: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ³⁰ de ⁰⁶ de 2025.-

Resolución N° ⁶⁹³²/2025
C.Y



ROSALEA BERNHARDT
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La ordenanza municipal N° 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el que se aprueba el Presupuesto General de las Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2.025, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N° 3291/G/2025**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por el Sr. **GRUPO JECSA de CUIT:20-32057140-6**, por un valor de **\$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100)**.

Que sus afectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de **\$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100)**. A: **GRUPO JECSA**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO - BIENES DE USO - MAQUINARIA Y EQUIPO - EQUIPO VARIOS \$160.000,00 .-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Panificación, Innovación y Desarrollo-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 30 DE _06_ DE 2025.-

RESOLUCION N° 6933 /2025.-


Prof. Gaspar Sigüero
Secretario de Planificación
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

El capítulo II Derechos Generales artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la compra de Mercaderías varias destinadas a consumo del Hogar de Transito San José Centro de Día. -

Que es factible entregar a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda, la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil Con 00/100) en concepto de Adelanto a Rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART.1°: Ordénese el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil Con 00/100) a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda, en concepto de Adelanto a Rendir, y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ART.2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente.

ART.3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

ART.4°: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

ART. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Castillo Cintia a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

ART. 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE 06 DEL 2025.-

RESOLUCION N° 6424 /2025.-

cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria

Nazareno Apolovoda
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan con DNI N.º 30.855.100 y la concejal Sra. MUSSI, Aracelli con DNI N.º 20.483.897, deben viajar a la localidad de Viedma por razones oficiales el día 02 de Julio del 2025, que partirán en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la tarde,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor del Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan y la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor de la Sra. MUSSI, Aracelli en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Fiat Strada, Dominio AF334DI contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma el día 02 de Julio de 2025 al Apoderado Legal Dr. GARCÍA, Jorge Jonatan y a la concejal Sra. MUSSI Aracelli en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor del Apoderado Legal Dr. GARCÍA Jorge Jonatan y la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor de la Concejal Sra. MUSSI Aracelli para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: Los beneficiarios del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

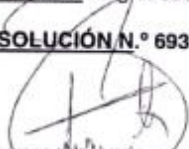
Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial marca Fiat Strada, Dominio AF334DI contando con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

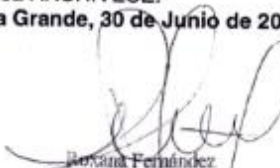
Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de Junio de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 6935/2025


Nazario Zubiverto
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 5938/25 se le concede al Señor Fuentes Luis Andrés con DNI N° 35.888.892 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se informa dejar sin efecto la Beca de Capacitación

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación del Señor Fuentes Luis Alberto con DNI N° 35.888.892 a partir del 01 de junio de 2025 -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida al Señor Fuentes Luis Alberto con DNI N° 35.888.892 a partir del día 01 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de junio de 2025

RESOLUCION N° 6937/2025



Rosana Ferni
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal becado, que cumple funciones en distintas áreas.

Que la Beca de la Señora Benítez Jessica Itatí con DNI N° 32.057.154; fue otorgada a partir del 01 de abril de 2025 y que opera su vencimiento el 30 de junio de 2025, con un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) según Resolución 5961/2025

Que se informa ampliar a pesos Cien Mil (\$100.000), el monto de Beca de la Agente mencionada-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ampliar a partir del 01 de junio de 2025, en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00) el monto de Beca correspondiente a la Señora Benítez Jessica Itatí con DNI N° 32.057.154 por lo que la suma total a percibir por este concepto, será de un total de Pesos Cien Mil (\$100.000.), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

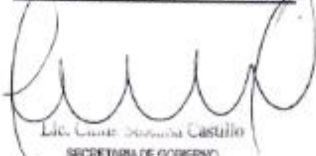
Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de confeccionar la orden de pago correspondiente, imputado el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS –BECAS DE CAPACITACION-**

Artículo 3º: Gírese copia al tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea **ARCHIVESE.** -

RESOLUCION N° 6938 /2025*


Leticia María Domínguez Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 30 de junio de 2025


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta Permanente SAYUEQUE, Ayelen con DNI N°36.562.865 tiene pendientes quince (15) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia pendiente 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de junio de 2025, hasta el 01 de julio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 02 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente SAYUEQUE, Ayelen con DNI N°36.562.865 a partir del 25 de junio de 2025, hasta el 01 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 02 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 06 de 2025.

RESOLUCION N° 6939 /2025.-



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma Gigena, Oscar Eduardo DNI N° 27.128.752, ha cumplido con el servicio de Hospedaje para personal de Seguridad Vial Provincial.

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3302/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gigena Oscar Eduardo por la suma de \$ 260.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 260.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100), al Sr. Gigena, Oscar Eduardo DNI N° 27.128.752, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 260.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario general y Hacienda.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE Mayo DE 2025

RESOLUCIÓN N° 6440 /2025


Lic. Cintia Soledad Casas
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/25 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal ase hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondiente al mes de Junio/2025.

Que el monto total asciende a la suma de pesos un millón setecientos un mil con 00/100 (\$1.701.000,00).-

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de mayo de 2024.-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facúltese a la Tesorería Municipal a disponer de pesos un millón setecientos un mil con 00/100 (\$1.701.000,00) para el pago de becas mes junio/2025 a beneficiarios del área de Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS – BECAS .-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de junio de 2025.-

RESOLUCION N° 6941/2025.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernandez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Municipal de Básquet, debían viajar a las Grutas el día 27 de Junio del corriente Año,

Que la ayuda de vales de combustible para el dicho traslado se realizó fuera del horario administrativo,

Que debido de la situación se realizó la entrega de cuatro (04) vales de combustible por 30 lts (Treinta) litros de nafta a cada uno de las personas que realizaron el traslado de los niños de la Escuela Municipal de Básquet,

Que a sus efectos se debe regularizar administrativamente dicha situación

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.-

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la entrega de cuatro (04) vales de combustible otorgados, el día 27 de junio del corriente año a los Sres. Herhold, Néstor Fabián, con DNI N° 21.386.562-Jaime, Gustavo Javier, con DNI N° 22.787.790-Sinelli, Vanesa Alejandra, con DNI N° 25.948.793- Olate,Jorge, con DNI N° 21.073.430 por 30 litros de nafta cada uno para el traslado de los niños de la Escuela Municipal de Básquet, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

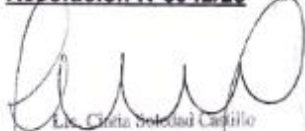
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que corresponda.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

Sierra Grande 30 de Junio de 2025

Resolución N°6942/25


Luz Gloria Solodad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




PATRICIA FERNANDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Planificación Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar deberá viajar a la ciudad de Puerto Madryn el día 03 de Julio en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la tarde,

Que deberá viajar a dicha localidad por razones oficiales, entre otros,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado lo realizaran en el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la comisión Oficial para viajar a la ciudad de Puerto Madryn el día 03 de Julio de 2025 al Secretario de Planificación Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO Gaspar, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4º: Afectar el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 01 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 6943/2025


ROXANA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jorales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES CALVO GRACIELA, SARAVIA EDGARDO, BLANCO CRISTIAN, HUANQUE OMAR Y FORTETE FERNANDO** por la suma de \$ 5.044.480,96 correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Calvo Graciela, Saravia Edgardo, Blanco Cristian, Huanque Omar y Fortete Fernando correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ 5.044.480,96 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 617.898,95- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 173.812,40-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 176.930,30-RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 1.951.413,83- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.401.656,74-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 600.212,35- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 122.556,39-**

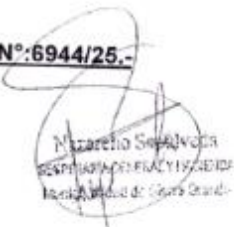
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 01 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6944/25.-


Mariano Serrano
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fortin
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LA AGENTE GARCIA ADELA**, por la suma de \$ **2.532.173,57** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de la Agente García Adela, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ **2.532.173,57** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 2.171.050,37- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 361.123,20-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 01 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:6945/25.-


Nazareno Septiveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3329/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$923.451,06(Pesos Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 06/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 23/06/25 al 29/06/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de \$923.451,06(Pesos Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 06/100) a la "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida :Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$229.910,01;Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 112.186,93; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$94.024,03;Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$251.206,03;Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso SG – Bacheo SG \$41.600,00;Subsecretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$24.780,00;Subsecretaría de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$118.512,09; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$51.231,96 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

SIERRA GRANDE, 01 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N°: 6946 /25.-

Intendente Municipal
SIERRA GRANDE



Intendente Municipal
SIERRA GRANDE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que se confeccionó el Expediente N°3336/25, al que se encuentra glosado en concepto de Reconocimiento de Servicio a nombre del Gimenez Sergio Gustavo DNI:32.953.548, quien realizó servicio de limpieza en espacios verdes de la Localidad,

Que se debe abonar el importe acordado de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) ,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Reconocer el pago de la suma \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) al Señor Gimenez Sergio Gustavo DNI.32.953.548, en concepto de Reconocimiento de Servicios, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Art.2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Mantenimiento de Espacios Públicos, desmalezamiento y limpieza SG \$ 60.000,00.-

Art.3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art. 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 01 de 07 de 2025

RESOLUCIÓN N° 6992 /25


Nazareno Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr. Blanco Héctor, con D.N.I N° 18.585.640 solicita un vale de combustible para trasladar a la Sra. García, Nurimar a la Ciudad de Viedma para realizarse estudios médicos. -

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 45 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Renault Clio Mio 5P Dominio: PQG891 Seguro: La Segunda.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 45 litros de nafta al Sr. Blanco Héctor con D.N.I N° 18.585.640 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente el Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 01 de Julio de 2025

Resolución N° 6948 /25


Lic. Cinthia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de tareas de servicio y mantenimiento eléctrico en Costa Doradas y Balneario Playas Doradas,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con personal y vehículo para la realización mantenimiento y servicio eléctrico en Costas Doradas y Balneario Playas Doradas, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **ROMAGNANO, FABIAN ALBERTO, DNI N.º 23.065392** por el plazo de cinco (05) meses, **a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de noviembre 2025.-**

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **ROMAGNANO, Fabian Alberto DNI N.º 23.065.392**, con fecha 01 de julio hasta el 30 noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Mantenimiento Alumbrado Público B.P.D- Servicios- Otros Servicios No Personales-**

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.** -

Sierra Grande, 01 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 6944 /25



Roxana Fernández
Secretaria de Servicios y Espacios Públicos
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de grabación en off para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3338/25**, por el cual "TRIPAILAO RAQUEL" presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) a la señora "TRIPAILAO RAQUEL" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA-SERVICIOS – Otros servicios no personales \$ 120.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 01 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6440 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de julio de 2025.-

Que es necesario aclarar que dicho adelanto se realizara de manera excepcional en esta fecha debido a razones particulares.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de julio de 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 02 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 6951/2025.

Nazareno Sotomayor
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Romana María Díaz
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr. Andrade, Oscar Clemente con D.N. I N°17.705.517 solicitan un vale de combustible para trasladar al Sr. LLanqueleo, Rodolfo a la Ciudad de Gaiman a competir en un maratón de Atletismo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Volkswagen Suran 1.6 Dominio: OVP195 con Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Sr. Andrade, Oscar Clemente con D.N.I N° 17.705.517 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 02 de Julio 2025

RESOLUCION N°6952 /25


Lic. Cintia Solari Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de nylon negro destinada a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Que a tal efecto se conformo el Expediente N.º 3312/25, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO- BIENES DE USO SG- REFACCION -EDIFICIO MUNICIPAL \$ 125.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 02 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N.º 6953 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nolasco Repolivada
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Bonini Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente González Marcela Georgina con DNI N° 21.389.389 tiene pendiente Veintisiete (27) días de licencia año 2023 y Treinta (30) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Quince (15) de su licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 02 de julio de 2025 y hasta 23 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Doce (12) días de licencia 2023 y Treinta (30) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente González Marcela Georgina con DNI N 21.389.389 a partir del 02 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 02 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 6954 /2025



INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente BLANCO, Ramón con DNI N°18.233.547 tiene pendientes cuarenta y seis (46) días de licencia 2023 y cincuenta y dos (52) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (46) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 03 de julio de 2025, hasta el día 08 de septiembre, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de septiembre de 2025.

Que al agente le quedan pendientes cincuenta y dos (52) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia al Agente BLANCO, Ramón con DNI N°18.233.547 a partir del 03 de julio de 2025 hasta el 08 de septiembre, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 09 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 02 de 07 de 2025.

RESOLUCION N°045/2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3289/2025, iniciado por **GASPARINI HMF DISTRIBUCIONES S.A CUIT N° 33-71873775-9** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Deposito y distribución de bebidas y alimentos no perecederos**", en el local ubicado en Manzana 909, Lote 06, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.24) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.25) está No está conforme a obra y cuenta con una superficie de 337,40Mts²-

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 23), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Recaudación de Agencia Tributaria (Fs.03 y 04). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial provisoria por 01(un) año sujeto a presentación de Planos. -
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Provisoria a **GASPARINI HMF DISTRIBUCIONES S.A CUIT N°33-71873775-9**, para explotar el Rubro: "**Deposito y distribución de bebidas y alimentos no perecederos**", en el local ubicado en Manzana 909, Lote N° 06 Barrio Centro de esta Localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Provisora el local ubicado en Manzana 909, Lote 06, del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art.4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (297,40 Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N°/2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 7945/F/2014, relacionados con la venta del Lote 01 de la Manzana 982 (ex 816) del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la señora; FELICIANO, CELESTE MARINA con DNI N° 34.666.247, autoriza al señor; SUAREZ FRANCO, GASTON NAHUEL con DNI N° 34.403.895, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Boleto de Compra-Venta, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor, SUAREZ FRANCO, GASTON NAHUEL con DNI N° 34.403.895, comprador del Lote 01 de la Manzana 982 (ex 816) del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 308.799,97).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

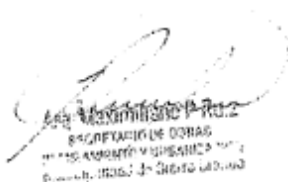
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

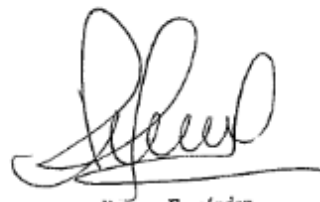
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6457 /2025.


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1956/OBSP/2019, relacionados con el Lote 16 de la Manzana 565, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande,

Que la Señora: **LEON, ETELBINA** con DNI N° 11.432.408, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de Boleto de Compra - Venta, que se adjunta al Expediente a favor del Señor: **CAYUQUEO, HECTOR OSVALDO** con DNI N° 12.899.239, quien mediante presentación de nota y documentación pertinente solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatarse la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la Señora: **LEON, ETELBINA** con DNI N° 11.432.408, del Lote 16 de la Manzana 565, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a favor del Señor: **CAYUQUEO, HECTOR OSVALDO** con DNI N° 12.899.239.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

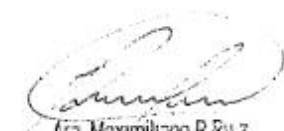
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6958 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Rocera Fernández
INTENDENTAMUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N°768/P/2020**, relacionados con el Lote **01** de la Manzana **065**, Zona Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° **20.122.889** y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° **18.493.548**, cede los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° **28.248.291**, quien mediante solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° **20.122.889** y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° **18.493.548**, del Lote **01** de la Manzana **065** de la Zona de Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° **28.248.291**.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6959 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN,
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°770/P/2020, relacionados con el Lote 03 de la Manzana 065, Zona Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; PAZOS, LUIS ALBERTO con DNI N° 20.122.889 y OTERO, NORA TRINIDAD con DNI N° 18.493.548, cede los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que se adjunta al Expediente a favor del señor; TORRES, ARNALDO ANDRES con DNI N° 28.248.291, quien mediante solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatare la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; PAZOS, LUIS ALBERTO con DNI N° 20.122.889 y OTERO, NORA TRINIDAD con DNI N° 18.493.548, del Lote 03 de la Manzana 065 de la Zona de Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; TORRES, ARNALDO ANDRES con DNI N° 28.248.291.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6960 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°771/P/2020, relacionados con el Lote 08 de la Manzana 065, Zona Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° 20.122.889 y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° 18.493.548, cede los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° 28.248.291, quien mediante solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° 20.122.889 y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° 18.493.548, del Lote 08 de la Manzana 065 de la Zona de Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° 28.248.291.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6961 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 769/P/2020, relacionados con el Lote 09 de la Manzana 065, Zona Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; PAZOS, LUIS ALBERTO con DNI N° 20.122.889 y OTERO, NORA TRINIDAD con DNI N° 18.493.548, cede los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que se adjunta al Expediente a favor del señor; TORRES, ARNALDO ANDRES con DNI N° 28.248.291, quien mediante solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatare la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; PAZOS, LUIS ALBERTO con DNI N° 20.122.889 y OTERO, NORA TRINIDAD con DNI N° 18.493.548, del Lote 09 de la Manzana 065 de la Zona de Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; TORRES, ARNALDO ANDRES con DNI N° 28.248.291.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

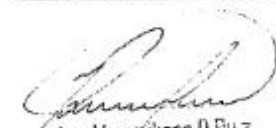
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6962 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Díaz, Daniel, con DNI N° 36.321.757, debe viajar a la Ciudad de Trelew, partiendo desde la Localidad el día 05 de Julio del corriente Año a las 06:30 hs y regresando el mismo día en horas de la noche,

Que deberá trasladar a la Escuela de Maxi Vóley de la Localidad,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de Viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande ,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Díaz, Daniel con DNI N° 36.321.757 para viajar el día 05 de Julio del 2025 a la Ciudad de Trelew en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3°: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4°: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos. -

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 03 de 07 de 2025

RESOLUCION N° 1626/25


Lidia Claudia Galarza Cordero
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. P. C. DNI N° 30.858.595, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos por Salud.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3332/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica del Sr. P. C. por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100). El Señor autoriza a que se puede hacer efectivo el Pago por Alias : .mp de su señora

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), del Sr. P. C. DNI N° 30.858.595, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y la Señora Secretaria de Gobierno –

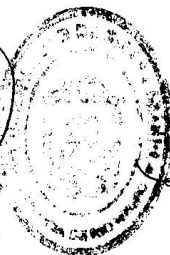
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6964 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Lic. Cintia Solerba Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rokana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 28/04/2025 hasta 04/05/2025 en el CENTRO DE DIA HOGAR DE TRANSITO SAN JOSE.

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3321/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 167.100,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cien con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 167.100,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cien con 00/100), a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales -Adultos mayores- Bienes de Consumo-Alimentos** para **Personas** \$ **167.100,00**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 03 de 07 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 6965 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Brenda Natalia Colombo
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Susana Fernández
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 3324/25 Letra "E" al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "EDERSA" por un valor de \$7.251.469,28 (Pesos Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 28/100),

Que los valores mencionados representan pago de servicio correspondiente a diversas áreas municipales bimestre 03/2025,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de 7.251.469,28 (Pesos Siete Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 28/100) a "EDERSA" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Servicios- Servicios Básicos- Energía Eléctrica \$1.632.259,86; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo - Servicios – Servicios Básicos- Energía Eléctrica \$2.676.050,12; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$862.656,42; Secretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$509.985,80; Sub Secretaría de Deportes – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$1.197.919,42; Concejo Municipal – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$257.366,14; Sub Secretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$115.231,52.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 6446 /2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°3334/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Díaz, Daniel, con DNI N°36.321.757;

Que mediante **Resolución N°6843/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Puerto Madryn, para trasladar el equipo de Maxi Vóley Municipal;

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución;

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de \$ 175.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) a favor del Agente Díaz Daniel con DNI N° 36.321.457, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 175.500,00 (Reintegro).**-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 03 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 6967 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por el pago de derechos de interprete y específico del productor de fonogramas correspondiente a la Radio Municipal por los meses de Mayo y Junio de 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3337/25** y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma Aadi Capif, por la suma **total de \$47.500,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100)** correspondiente a las Factura N.º 1070-00061401,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por la suma de **\$47.500,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100)**, a la firma "Aadi Capif" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA** - Radio Municipal - Servicios - Otros servicios no personales \$47.500,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6968 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Título 7, Subrogancia a un Cargo del Escalafón Artículo 120, Inciso a. del Estatuto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos requiere de un chofer de vehículos o medios de transportes oficiales para el cumplimiento de funciones que les serán encomendadas de acuerdo a la necesidades del área.

Que se designó al Agente de Planta Transitoria Díaz Héctor Daniel con DNI N° 36.321.757 quien reúne las condiciones y compromiso característicos para cubrir el cargo

Que por lo tanto se debe liquidar el adicional por subrogancia en la categoría Doce (12) a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago del adicional por Subrogancia del agente de Planta Temporaria Díaz Héctor Daniel con DNI N° 36.321.757 en el cargo de chofer de vehículos o medios de transportes oficiales, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Hágase efectivo el Adicional por subrogancia en la Categoría Doce (12) a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025

Artículo 3°: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos

Artículo 4: Notifíquese al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 6969 /2025

Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que según Resolución 5425/2025 informa que la agente de Planta Temporaria Lucero Natalia Lorena con DNI N° 25.405.192 tiene Dieciocho (18) de Licencia 2024.

Que según solicitud de Licencia la Señora Secretaria de Gobierno autoriza el pago de los días de Licencias correspondiente año 2024.

Que, para efectivizar el pago por el sector liquidación de sueldo se ha confeccionado una liquidación de vacaciones no gozadas.

Que se acordó efectivizar el pago en 2 cuotas.

Que la primera cuota será abonada en el mes de julio de 2025 y la segunda en el mes de agosto de 2025.

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de Dieciocho (18) días de Licencia correspondiente al año 2024 a la Agente Municipal de Planta Temporaria Lucero Natalia Lorena con DNI N° 25.405.192 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Hágase efectivo el pago en dos (02) cuotas a abonar los meses de julio y agosto del corriente año.

Artículo 3°: Tome conocimiento de la presente sueldos y jornales a sus efectos -

Artículo 4°: Notifíquese al interesado sobre los alcances de esta norma legal, debiendo dejarse constancia respectiva en su Legajo personal-.

Artículo 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 03 de julio de 2025

RESOLUCION N° 6170 /2025

Lic. Cintia Soledad Castille
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El capítulo XII. Artículo 77, inciso B. del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la suspensión de licencia, por razones de servicio y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente de planta permanente ARANEA, Americo DNI N°20.264.420, se le habían otorgado veinticuatro (24) días de licencia 2023/2024 aprobada por resolución N° 6627/2025, de los cuales utilizó diez (10) días.-

Que según Nota presentada por el jefe de área se debía suspender la licencia por razones de servicio a partir del 03 de junio de 2025 y reintegrándose a sus tareas habituales el día 04 de junio.-

Que al agente le quedan pendientes siete (07) días de licencia 2023 y veinticuatro (24) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.-
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Reconocer el corte de licencia del Agente ARANEA, Americo con DNI N°20.264.420, fundados en razones de servicio desde el día 03 de junio de 2025 y reintegrándose a sus tareas habituales el día 04 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: la presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

Sierra Grande, 03 de 07 de 2025.-

Resolución N° 6627 /2025.-


Lic. Cinda Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente ARANEA, Americo con DNI N°20.264.420 tiene pendientes siete (07) días de licencia 2023 y veinticuatro (24) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (31) días de sus Licencias pendientes 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el día 13 de septiembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 14 de agosto de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia al Agente ARANEA, Americo con DNI N°20.264.420 a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 13 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 14 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

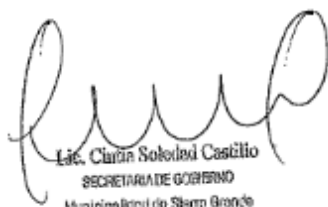
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 03 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 6972 /2025.-


Lic. Clara Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




J. Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El contrato a plazo fijo del Sr. AGUILA, Octavio Ain Con DNI N°44.323.117 aprobado por Resolución N°6022/2025 con fecha 14 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 01 de julio se notifico al Agente antes mencionado, que se procederá a la no renovación de contrato.-

Que el Agente a incurrido reiteradas inasistencias injustificadas, las mismas constituyen un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales asumidas.-

Que en virtud de lo dispuesto en el contrato de plazo fijo: **CLAUSULA SEXTA – RESCINCION:** "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente antes del vencimiento del plazo dispuesto, en caso de producirse cinco inasistencias injustificadas.-

Que en consecuencia, corresponde proceder a la rescincion del contrato de trabajo del Agente AGUILA, Octavio Ain de acuerdo a lo estipulado en la mencionada clausula y la normativa vigente.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Rescindir el contrato de Plazo fijo del Agente AGUILA, Octavio Ain con DNI N°44.323.117, por inasistencias injustificadas a partir del 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, previa notificación al agente AGUILA, Octavio Ain en su Domicilio legal.-

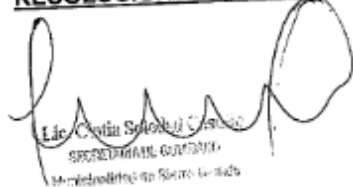
Artículo.3º: Tome conocimiento Sueldos y Jornales para que proceda en consecuencia.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

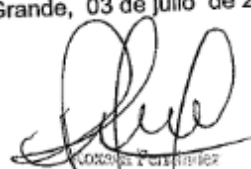
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 03 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 6973 /2025-


Lic. Cristian Sotomayor
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El contrato a plazo fijo del Sr. FORTETE, Santiago Cesar Alexis Con DNI N°44.001.327 aprobado por Resolución N°6095/2025 con fecha 14 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 30 de junio se notifico al Agente antes mencionado, que se procederá a la no renovación de contrato.-

Que el Agente a incurrido reiteradas inasistencias injustificadas, las mismas constituyen un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales asumidas.-

Que en virtud de lo dispuesto en el contrato de plazo fijo: **CLAUSULA SEXTA – RESCINCION:** “EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente antes del vencimiento del plazo dispuesto, en caso de producirse cinco inasistencias injustificadas.-

Que en consecuencia, corresponde proceder a la rescincion del contrato de trabajo del Agente FORTETE, Santiago Cesar Alexis de acuerdo a lo estipulado en la mencionada clausula y la normativa vigente.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Articulo.1°: Proceder a la no renovación de contrato de Plazo fijo del Agente FORTETE, Santiago Cesar Alexis con DNI N°44.001.327, por inasistencias injustificadas a partir del 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

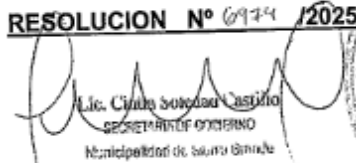
Articulo 2° Queda extinguida la relación laboral de pleno derecho, previa notificación al agente FORTETE, Santiago Cesar Alexis en su Domicilio legal.-

Articulo.3°: Tome conocimiento Sueldos y Jornales para que proceda en consecuencia.-

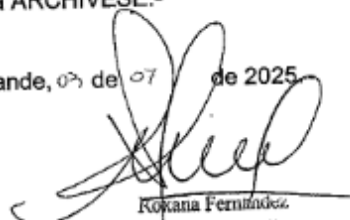
Articulo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 6974 /2025-


Lic. Cintia Susana Caspino
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.


Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Nancucheo Juan Ezequiel con DNI N° 36.580.650 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 4 ingresado el 04 de julio de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 30 de junio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada, debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Nancucheo Juan Ezequiel con DNI N° 36.580.650 a partir del 30 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 04 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 694 /2025

Lic. María Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 54) del Expediente N° 1577/2024, iniciado por **MACER S.A CUIT N° 33-71076250-9**, corre agregada nota solicitando anexo del Rubro "**Servicio de Cobranza**" sobre su **Licencia Comercial Definitiva** que le fuera extendida por Resolución N° 4342/2024, en el Local ubicado en Manzana 927 Lote 009(ex06) UF 01-02 del Barrio Centro de esta localidad. -

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 57) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 55). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando anexo a la correspondiente Habilitación Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Autorízase el Anexo del Rubro "**Servicio de Cobranza**" a la **Licencia Comercial Definitiva** que fuera extendida mediante Resolución N° 4342/2024, a **MACER S.A, CUIT N° 33-71076250-9**, con domicilio Comercial en Manzana 927 Lote 009(ex 06) UF 01-02 del Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 927 Lote 009(ex 06) UF 01-02 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada en los Rubros "**Venta de Artículos para el Hogar y Oficina-Servicio de Cobranza**" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Anexo de Rubro sobre su Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

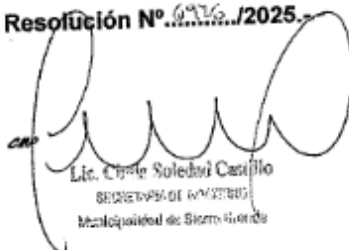
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,04.....de.....07.....de 2025.-

Resolución N°/2025.-


Lic. María Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N°3315/2025 iniciado por la Señora **EPULEF, Graciela Nieves DNI N° 22.866.024** corre agregada solicitud de Alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro "**Venta de Artículos de Limpieza**", en el Local ubicado en Manzana 686 lote 12, Barrio La Loma de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.12) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.11) está conforme a obras y cuenta con una superficie de 18,97Mts².-

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 08) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06 y 07). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la señora **EPULEF, Graciela Nieves DNI N°22.866.024** para explotar el rubro "**Venta de Artículos de Limpieza**", en el local ubicado en Manzana 686 Lote 12, Barrio La Loma de esta localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 686 Lote 12, Barrio La Loma de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: La Interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición fiscal presentada en Rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, de de 2025.-

Resolución N°/2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosendo Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.08) del Expediente N° 678/2019 iniciado por el Señor **PERALTA, Carlos José DNI N° 32.467.419**, corre agregada Nota de fecha 02/07/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°5720/2019 para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Manzana N° 743 A Lote N° 03, Barrio Industrial de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.10) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -
Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°5720/2019, al señor **PERALTA, Carlos José DNI N° 32.467.419** para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Manzana N° 743 A Lote N° 03, Barrio Industrial de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **PERALTA, Carlos José DNI N° 32.467.419**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...04...de...07...de 2025.-

Resolución N° 6978.../2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.09) del Expediente N° 3091/2022 iniciado por la Señora **MUSSI SALUG, Naiara DNI N° 38.092.100**, corre agregada Nota de fecha 27/05/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 7070/2022 para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Calle Bahía Blanca N° 109, Barrio Centro de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 10) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -
Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°7070/2022, a la señora **MUSSI SALUG, Naiara DNI N° 38.902.100**, para explotar el rubro "**Servicios Generales**" con domicilio en Calle Bahía Blanca N° 109, Barrio Centro de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **MUSSI SALUG, Naiara DNI N° 38.092.100**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

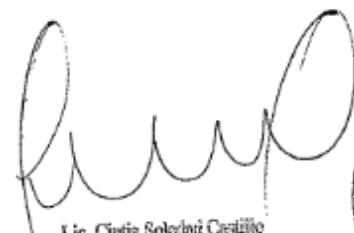
Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N°/2025.-


Lic. Cintia Solodari Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.27) del Expediente N° 4345/2022 iniciado por la Señora **ILUNDAYN, Nancy Nadia Paola DNI N° 30.338.350**, corre agregada Nota de fecha 04/07/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°9660/2023, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 406 Lote N° 02, Balneario playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.29) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -
Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°9660/2023, a la señora **ILUNDAYN, Nancy Nadia Paola DNI N° 30.338.350** para explotar el rubro "**Alquiler de Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 406 Lote N° 02, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **ILUNDAYN, Nancy Nadia Paola DNI N° 30.338.350**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

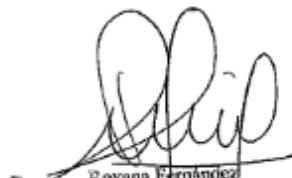
Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N°/2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.21) del Expediente N° 1030/2024, iniciado por **SEGOVIA, Rocío Anahí DNI N° 35.277.060**, corre agregada nota solicitando anexo del Rubro "**Servicios de Cobranzas**" sobre su **Licencia Comercial Definitiva** que le fuera extendida por Resolución N°3011/2024, en el Local ubicado en Manzana 977 Lote 11 del Barrio Centro de esta localidad. -

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.24) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 22-23). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando anexo a la correspondiente Habilitación Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Autorízase el Anexo del Rubro "**Servicio de Cobranza**" a la **Licencia Comercial Definitiva** que fuera extendida mediante Resolución N° 3011/2024 a **SEGOVIA, Rocío Anahí, DNI N° 35.277.060**, con domicilio Comercial en Manzana 977 Lote 11 del Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 977 Lote 11 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada en los Rubros "**Maxikiosco -Servicios de Cobranzas**" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Anexo de Rubro sobre su Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ⁰⁴ de ⁰⁷ de 2025.-

Resolución N° ⁶⁹⁹¹ /2025.-

CNP

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTAMUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N°3266/2025, iniciado por el Señor **CAYUQUEO, Agustín Alexis DNI N° 45.108.313**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Barbería**", en el Local ubicado en Manzana 948 Lote 01 Calle 09 del Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.11) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto,

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.12) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 25,46 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 10) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 06). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva al señor **CAYUQUEO, Agustín Alexis DNI N° 45.108.313**, para explotar el rubro "**Barbería**", en el local ubicado en Manzana 948 Lote 01 Calle 09 del Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítase en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 948 Lote 01 Calle 09 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

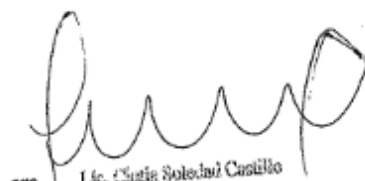
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

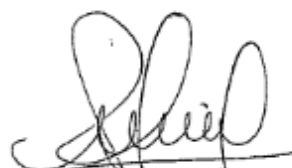
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 04 de 01 de 2025.-

Resolución N° 6782/2025.-


Lita Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3270/2025, iniciado por **PUNTA NORTE S.R.L CUIT N° 33-71204938-9** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Deposito de Mercadería"**, en el local ubicado en Manzana 311, Lote 09, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.68) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.69) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 102,00Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregado a (Fs. 43), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de D.G.I. y D.G.R. (Fs.28,29,30,31). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Permanente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Permanente a **PUNTA NORTE S.R.L CUIT N°33-71204938-9**, para explotar el Rubro: **"Deposito de Mercadería"**, en el local ubicado en Manzana 311, Lote N° 09 Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Permanente el local ubicado en Manzana 311, Lote 09, del Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art.4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (62,00 Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,⁰⁴ de⁰⁷ de 2025.-

Resolución N°/2025.-

Lic. Clotilde Soledad Castells
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 7724/I/1995, relacionados con el Convenio de Cesión de derechos, del Lote 06 de la Manzana 305, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la señora; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198, autoriza a la señora; **ALVAREZ, VANINA ROXANA** con DNI N° 32.473.721, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Convenio de Cesión de Derechos, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la señora, **ALVAREZ, VANINA ROXANA** con DNI N° 32.473.721, Cesionaria del Lote 06 de la Manzana 305 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$ 745.032,44).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 04 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6824 /2025.


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 3278/2001, relacionado con el lote 03 de la manzana 305, del Balneario Playas Doradas correspondiente a la adjudicataria señora; **MARTINEZ, MARIA EVA** con DNI N° 6.239.869.

Que la señora: **MARTINEZ, MARIA EVA**, ha fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "**MARTINEZ, MARIA EVA S/ SUCESION INTESTADA**", Expediente N° SA-00229-C-2024, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Minería y Familia SAO N° 9, a cargo de la Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos y su cónyuge supérstite señores: **GUZMAN, MARÍA CAROLINA** DNI. N° 27.009.344, **GUZMAN, MARÍA EUGENIA** DNI. N° 29.161.832, **GUZMAN, MARÍA EMILIA** DNI N° 30.855.109, **GUZMAN, JUAN MANUEL** DNI. 32.057.399 y **GUZMAN, JUAN PEDRO** DNI N° 7.600.449.

Que los herederos han acompañado al expediente administrativo, la Declaratoria de Herederos. -

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia del inmueble, ubicado en Manzana 305 lote 03 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande a favor de sus hijos, y su cónyuge supérstite en carácter de únicos y universales herederos, a los señores: **GUZMAN, MARÍA CAROLINA** DNI. N° 27.009.344, **GUZMAN, MARÍA EUGENIA** DNI. N° 29.161.832, **GUZMAN, MARÍA EMILIA** DNI N° 30.855.109, **GUZMAN, JUAN MANUEL** DNI. 32.057.399 y **GUZMAN, JUAN PEDRO** DNI. N° 7.600.449, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

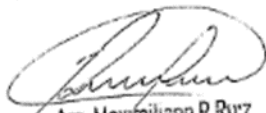
ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

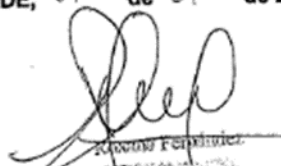
ARTUCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 04 / 2025.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 04 de 07 de 2025.-


Roberto Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 77, inc.a del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la suspensión por razones de salud las licencias anuales de los agentes municipales de Plante Permanente y Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Tabares Paola Alejandra con DNI N° 26.128.545 se le había otorgado Veintitrés (23) días de su Licencia año 2024-

Que dicha Licencia se otorgo desde el 02 de junio de 2025 y hasta el 04 de julio de 2025 quien se debía reintegrar el 07 de julio de 2025 aprobada mediante Resolución N° 6688/2025.

Que por razones de salud se debe suspender la Licencia, según certificado médico presentado en esta Coordinación a partir del 02 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 inclusive-

Que la agente utilizo Veinte (20) días de su Licencia quedándole pendiente Tres (03) días de Licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Suspender la Licencia a la Agente de Planta Permanente Tabares Paola Alejandra con DNI N° 26.128.545 por razones de salud a partir del 02 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

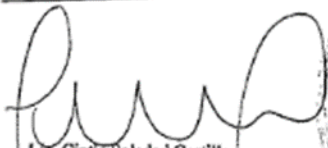
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 04 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 6956 /2024-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Román Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, referida a aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente a absorber los gastos para las refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, con provisión de materiales, equipos y mano de obra.

Que dicha obra se enmarca dentro del Convenio celebrado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Sierra Grande.

Que, siendo esta una obra de gran envergadura, se debe proceder a un llamado a Licitación Pública para garantizar la transparencia y la participación de empresas calificadas.

Que, a tal efecto, la Licitación quedará registrada bajo el número 004/25.

Que asimismo se debe aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a Licitación Pública N° 004/25, para el día 15 de julio del año 2025, a las 12:00 Hs, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Sierra Grande, para las refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, con provisión de materiales, equipos y mano de obra, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integral de la presente.

Artículo 3°: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

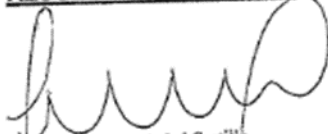
Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaria General y Hacienda.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 04 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 6987 /25


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor De Vicenzi, Juan Antonio, con D.N.I N° 7.393.659 solicita un vale de combustible para viajar el día 08 de Julio del corriente Año para trasladar a la Sra. De Vicenzi Johana al Paraje de Sierra Palleman por fallecimiento de un familiar,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Renault 9 RL Dominio:AUP401 Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Sr. De Vicenzi, Juan Antonio, con D.N.I N° 7.393.659, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 07 de Julio de 2025

Resolución N° 6988 /25


Lic. Cintia Soledad Castillo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 096/2006, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, del Lote 02 de la Manzana 312, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario el señor; **VELAZQUEZ VARGAS, JOSE RENE** con DNI N° 92.237.190, autoriza a los señores; **VELAZQUEZ, MARI ISABEL** con DNI N° 25.105.262, **VELAZQUEZ, HUGO ALBERTO** con DNI N° 26.468.961 y **VELAZQUEZ DONOSO, MATEO ALE** con DNI N° 46.724.548, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones Gratuita, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a los señores, **VELAZQUEZ, MARI ISABEL** con DNI N° 25.105.262, **VELAZQUEZ, HUGO ALBERTO** con DNI N° 26.468.961 y **VELAZQUEZ DONOSO, MATEO ALE** con DNI N° 46.724.548, Cesionarios del Lote 02 de la Manzana 312 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por los cesionarios, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 630.746,64).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

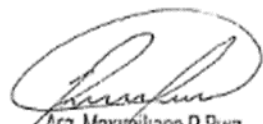
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 01 de 01 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6981 /2025.


Nro. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 1124/SOySP/2011, relacionados con la Venta del Lote 13 de la Manzana 557, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que los actuales adjudicatarios los señores; RODRIGUEZ, LIONEL OSCAR con DNI N° 25.659.682 y FARIAS, ANGELA PAOLA con DNI N° 29.454.351, autorizan a la Señora: PAILEMAN, MELINA PERLA DEL ROSARIO con DNI N° 29.987.401, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la señora; PAILEMAN, MELINA PERLA DEL ROSARIO con DNI N° 29.987.401 compradora del Lote 13 de la Manzana 557, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 193.885,11).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 07 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6993 /2025.


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado lote se encuentra registrado a favor de **GUZMAN, PEDRO JUAN** DNI N° 7.600.449, según Expediente N° 5942 BIS/G/2014, relacionado con el lote 04 de la manzana 475 A, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande.

Que la Declaratoria de Herederos formulado en autos caratulados "**MARTINEZ, MARIA EVA S/SUCESION INTESTADA**" Expte. Numero SA- 00229-C-2024; que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Minería y Familia SAO N° 9, a cargo de la Dra. Vanessa Kozaczuk, Jueza; según la partida de difusión obrante en autos se acredita que la causante **MARTINEZ, MARÍA EVA** DNI. F 6.239.869, de estado civil casada con **GUZMAN, PEDRO JUAN**, resuelve declarar que le suceden en carácter de únicos universales herederos sus hijos, **GUZMAN, MARÍA CAROLINA** DNI. N° 27.009.344, **GUZMAN, MARÍA EUGENIA** DNI. N° 29.161.832, **GUZMAN, MARÍA EMILIA** DNI N° 30.855.109 y **GUZMAN, JUAN MANUEL** DNI. 32.057.399, sin perjuicio de los derechos que le asisten a esta, por disolución de la sociedad conyugal. -

Que, los herederos han acompañado al expediente administrativo, la declaratoria de heredero correspondiente a los efectos de regularizar la situación del lote en cuestión. -

Que, por lo tanto, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia por el 50% indiviso en condominio y partes iguales del inmueble Mza 475 A Lote 04 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande a los señores **GUZMAN, MARÍA CAROLINA** DNI. N° 27.009.344, **GUZMAN, MARÍA EUGENIA** DNI. N° 29.161.832, **GUZMAN, MARÍA EMILIA** DNI N° 30.855.109 y **GUZMAN, JUAN MANUEL** DNI. 32.057.399, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTICULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

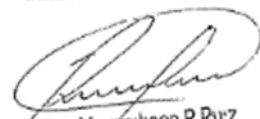
ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el secretario de obras, planeamiento y Urbanización. -

ARTUCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE 07 de 07 de 2025

RESOLUCIÓN N° 6991 /2025.


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 1276/S/2021, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones, del Lote 05 de la Manzana 533 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria señora; **SANDOVAL FRANCO, NADIR** con DNI N° 18.843.827, autoriza al señor; **CORTEZ, JOSE LUIS** con DNI N° 33.953.800, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor, **CORTEZ, JOSE LUIS** con DNI N° 33.953.800, comprador del Lote 05 de la Manzana 533 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 54/100 (\$ 1.393.413,54).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 07 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6992 /2025.


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se debe realizar la compra de insumos para el Concurso de tortas fritas a realizarse en las actividades programadas para el Aniversario de nuestra Independencia. -

Que es factible hacer entrega de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir, al Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. Gaspar SIGUERO. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. Gaspar SIGUERO en concepto de adelanto a rendir, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

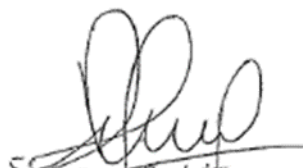
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025-

RESOLUCIÓN N° 693 /2025


Lic. Cecilia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General y Hacienda Dn. Sepúlveda, Nazareno debe ausentarse de la localidad por razones personales por el término de 05 (cinco) días a partir del 07/07/2.025.

Que por tal motivo debe quedar a cargo de dicha Secretaría la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO hasta tanto dure la licencia del titular del cargo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Secretaría General y Hacienda a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, a partir del 07/07/2.025 hasta el 11/07/2.025 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente todas las áreas municipales.-

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 07 de Julio de 2.025.-

RESOLUCION N° 6994 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Cintia Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por Resolución N° 1717/2024 se designo al Sr. Marcelo Alejandro Pereyra, con DNI N° 21.467.023 en el cargo de Secretario de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Julio de 2025, presento mediante nota su renuncia al cargo;

Que si bien se valora la importancia de que la funcionaria continúe en el cargo, es factible acceder a lo solicitado;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la renuncia a partir del 07/07/2025 presentada por el Sr. Marcelo Alejandro Pereyra, con DNI N° 21.467.023, al cargo de Secretario de Servicios y Espacios Publicas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Organización y Recursos Humanos a sus efectos.-

Art. 3º: Notifíquese a la interesada para su conocimiento.

Art. 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 07 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6995 /25


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosendo F. Chiriac
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Dn. Marcelo Alejandro Pereyra presento su renuncia al cargo a partir del día 04/07/2025.

Que por tal motivo debe quedar a cargo de dicha Secretaría el Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. Gaspar Sigüero hasta tanto se designe un funcionario en el cargo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos al Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. Gaspar SIGÜERO a partir del 08/07/2025 y hasta tanto se designe un funcionario en el cargo.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente todas las áreas municipales.-

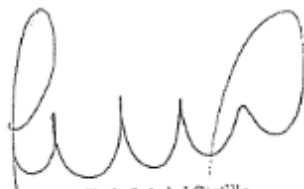
Artículo 3º: Gírese copia a la Oficina de Personal a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 6996 /2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 le corresponden cuarenta y cuatro (44) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita quince (15) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 04 de julio de 2025 y hasta el día 25 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025.

Que al agente le quedan pendientes veintinueve (29) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia al Agente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 a partir del 04 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 6997 /2025-


Lic. Silvia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El expediente 2357/25 referido la Licitación Pública N° 003/25 cuyo objeto es la construcción de un Puente Alcantarilla de H° A° en el Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, con provisión de materiales, equipos y mano de obra, y

CONSIDERANDO:

Que según resolución N° 6415/25, se adjudica a la firma comercial DEM S.A. C.U.I.T N° 30-71860887-9.

Que se suscribe el contrato entre la Municipalidad de Sierra Grande y la firma comercial mencionada, el día 09 de mayo de 2025.

Que el área técnica ha detectado la omisión de ítems necesarios para la ejecución de la obra, cuya incorporación es indispensable para dar inicio a los trabajos contratados;

Que, mediante Informes Técnicos, la Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanización interviniente ha justificado técnica y económicamente la necesidad de incorporar dichos ítems;

Que conforme a los artículos 7, 35 y 36 de la Ley J N.° 286 de la Provincia de Río Negro, que regula de manera subsidiaria todos los aspectos licitatorios que no estuvieran contemplados en el pliego de bases y condiciones, la administración puede introducir modificaciones, ampliaciones o ítems nuevos hasta un veinte por ciento (20 %) del monto contractual, determinando los precios mediante análisis de costos.

Que la incorporación de los ítems no altera el objeto contractual ni el plazo de ejecución pactado, lo que ha sido expresamente aceptado por las partes;

Que a tal efecto se determina realizar una adenda del Contrato de Obra de la Licitación Pública N° 003/25, por un valor de \$ pesos siete millones novecientos veintidós mil seiscientos noventa y cinco con 87/100 (\$7.922.695,87)

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art 1º: Apruébese la Adenda del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Sierra Grande y la firma comercial DEM S.A. C.U.I.T N° 30-71860887-9, en un todo de acuerdo expresado en los considerandos.

Art 2º: Establecer que el monto adicional aprobado asciende a la suma de \$ pesos siete millones novecientos veintidós mil seiscientos noventa y cinco con 87/100 (\$7.922.695), lo que representa un 14.93 % del monto total del contrato original, conforme los parámetros legales establecidos en la ley J 286, en un todo de acuerdo expresado en los considerandos.

Art.3º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Art.5º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno.

Art.6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 07 de julio de 2025

RESOLUCION N° 6998/25.-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Benítez, Jessica, con DNI N°32.057.154 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de Mayo - Junio del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3326/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Sra. Benítez, Jessica. por \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), a la Sra. Benítez, Jessica, con DNI N°32.057.154 en concepto de reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 45.000,00.-**

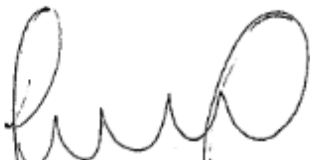
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 6994 /2025


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Sta. Barboza, Carla Milagros, con DNI N° 47.597.271 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de Mayo - Junio del 2025,;

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3327/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Sta. Barboza Carla Milagros por \$50.000,00(Pesos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), a la Sta. Barboza, Carla Milagros, con DNI N° 47.597.271 en concepto de reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 50.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7000 /2025


Lic. Cinzia Solodet Castille
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Vazquez, Ezequiel**, con DNI N°42.753.752 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de 20/05/2025 – 19/06/2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3328/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio del Sr. Vazquez, Ezequiel por \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 40.000,00 (Peso Cuarenta Mil con 00/100), al Sr. Vázquez Ezequiel, con DNI N° 42.753.752 en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios – Otros Servicios no Personales \$40.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7001 /2025


Lic. Claudia Soledad Castián
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
INTENDENTE SUPLENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la Sra. Alegre Corbetta, Ivana Paola, con DNI N° 35.435.947 realiza tareas de atención a Personas con problemas de Salud Mental y Adicciones, en el Centro CRAIA

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3331/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Alegre Corbetta, Ivanna Paola la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), a la Sra. Alegre Corbetta, Ivanna Paola, con DNI N°35.435.947, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

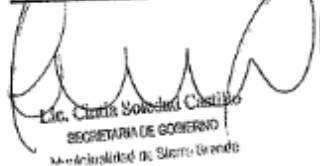
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - PROGRAMA CRAIA - Servicios -Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 200.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7002 /2025


Lic. Cintia Solana Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025

INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Sr. **Gonzalez, Rafael** con, DNI N° 25.449.225 realizo tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de Junio del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3349/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gonzalez, Rafael la suma de \$ 250.000.00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. Gonzalez, Rafael con, DNI N° 25.449.225 en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales**
\$ 250.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

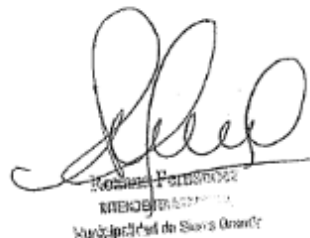
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7403/2025


Lic. Claudia Solodnik Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roman Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°3352/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por "Camuzzi" por un valor de **\$4.583.704,06(PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 06/100)**,

Que los valores mencionados representan pago de consumo de gas en distintas áreas período 31/05/25 al 30/06/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de **\$4.583.704,06(PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 06/100)**, presentada por "CAMUZZI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$282.159,32; Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$455.263,47; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$569.887,04; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$1.559.695,44; Sub Secretaría de Deportes – Servicios – Servicios básicos – Otros no especificados \$1.166.114,87; Subsecretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Otros no especificados \$244.440,54; Subsecretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$306.143,38.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

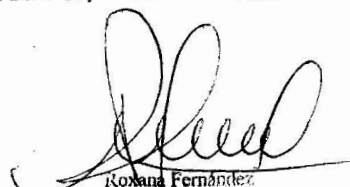
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N° 7004 / 2025


Lic. Cintia Soledad Castiello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de Ley 3186 y el Decreto Provincial N.º 1737/98 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo y,

CONSIDERADO:

Que se confeccionó el EXPEDIENTE N.º 3342/25 al que se encuentra glosada rendición de Fondo Fijo, de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor Pereyra, Marcelo Alejandro, por un valor de \$525.220.00 (Pesos Quinientos Veinticinco Mil Doscientos Veinte, con 00/100).

Que el valor mencionado es por rendición de fondo fijo. -

Que sus efectos se debe dictar resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor: Pereyra, Marcelo Alejandro, destinado a fondo fijo por un valor de \$525.220.00 (Pesos Quinientos Veinticinco Mil Doscientos Veinte, con 00/100).

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **Secretaría de Servicios y Espacios Públicos - Bienes de Consumo - Otros No Especificado \$75.220,00 - Combustibles y Lubricantes \$120.000,00 - Otros Servicios No Personales \$100.000,00 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$210.000,00 - Servicio de Recolección de Residuos Sierra Grande Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$ 20.000,00 - SUBTOTAL \$525.220,00 - FONDO FIJO \$ 700.000,00 -TOTAL RENDIDO \$ 525.220,00 - SALDO \$174.780,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 07 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N.º: 7000/2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernandez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporal LOPEZ, Cintia con DNI N°35.277.067 le corresponden doce (12) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (12) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente LOPEZ, Cintia con DNI N°35.277.067 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1006 /2025-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Patricia Fernández
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria BARROS, Cecilia con DNI N°32.057.389 tiene pendientes (07) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad siete (07) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente BARROS, Cecilia con DNI N°32.057.389 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7007 /2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta Permanente TABARES, Veronica con DNI N°27.841.833 le corresponden veinticinco (25) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita diez (10) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 08 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 23 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes quince (15) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente TABARES, Veronica con DNI N°27.841.833 a partir del 08 de julio de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 23 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al Interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7008 /2025.-


Lic. Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalía Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de 2(dos) tortas realizadas para donar a Escuela N°81 "FRAGATA LIBERTAD" para los festejos del Aniversario N°48.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3343/25**, por el cual "**ÑANCUCHEO LILIANA ELENA**" presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la señora "**ÑANCUCHEO LILIANA ELENA**", en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA - TRANSFERENCIAS - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES - Culturales y Sociales sin fines de lucro. \$ 250.000,00.-**

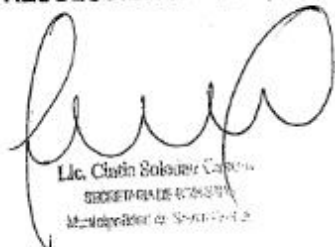
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7009 /25.-


Lic. Cristian Solórzano Casero
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Liliana Ferrer
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°3353/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,

Que mediante Resolución N° 6878/25 se hizo entrega de la suma de \$635.908,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) a favor de la Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$635.908,00,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por un valor de \$635.908,00 no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

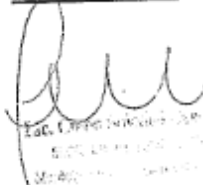
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$635.908,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) (R.G.)**. -

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7010/25.-


Lic. Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 07 de Julio de 2.025.-


Roxana Fernández
Secretaria de Gobierno Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Marco Hilda Verónica con DNI N° 24.644.406 tiene Veinticuatro (24) días de licencia 2023 y Veinticinco (25) días de licencia 2024.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta 07 de agosto de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025.-

Que al agente le quedan Veinticuatro (24) días de 2024 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Marco Hilda Verónica con DNI N° 24.644.406 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 07 de agosto de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 07 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7011 /2025. -


Lic. Claudia Guadalupe Cantalini
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó Expediente N°3351/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Díaz, Daniel con DNI N°36.321.757;

Que mediante Resolución N°6887/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de General Conesa, para trasladar a la Escuela Municipal de Handball;

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución;

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de \$175.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100), a favor del Agente Díaz Daniel con DNI N°36.321.457, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaría de Deportes – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos. \$175.500,00 (Reintegro). -

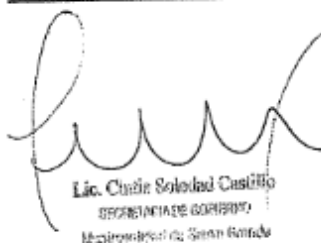
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7012 /2025.


Lic. Chelín Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalía Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en la disciplina de Handball, categoría Escolar, Instancia local de los Juegos Rionegrinos 2025, llevado a cabo en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3346/25, cuyo iniciador es el Sr. Odriozola, Edgardo Alcides, con DNI N°26.685.866, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio al Sr. Odriozola, Edgardo Alcides, con DNI N°26.685.866, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes - Servicios - Otros Servicios No Personales. \$40.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 2013 / 2025. -


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en la disciplina de Vóley, categorías Colegiales 1 y 2, Instancia local de los Juegos Rionegrinos 2025, llevados a cabo en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3347/25, cuyo iniciador es la Sra. Olivera, Laura Marlen, con DNI N°41.358.765, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Olivera, Laura Marlen, con DNI N°41.358.765, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes - Servicios - Otros Servicios No Personales. \$40.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3014 / 2025. -


Lic. Gloria Soledad Cusani
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en la disciplina de Handball, categorías Escolares, Colegiales 1 y 2, Instancia local de los Juegos Rionegrinos 2025, llevados a cabo en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3345/25, cuyo iniciador es la Sra. Mora Zambrano, Marianela Ayelen, con DNI N°34.955.639, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Mora Zambrano, Marianela Ayelen, con DNI N°34.955.639, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes - Servicios - Otros Servicios No Personales. \$40.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7015 / 2025.-


Lic. Cintia Solís Cárdenas
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en la disciplina de Vóley, categorías Colegiales 1 y 2, Instancia local de los Juegos Rionegrinos 2025, llevados a cabo en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3348/25, cuyo iniciador es la Sra. Amed, Soraya Cynthia, con DNI N°26.996.144, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Amed, Soraya Cynthia, con DNI N°26.996.144, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes - Servicios - Otros Servicios No Personales. \$40.000,00.

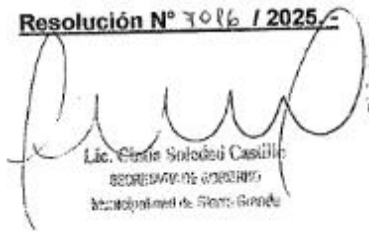
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3086 / 2025.-


Lic. Elena Solodou Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos.

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos destinados a diferentes actividades y materiales.

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N°3340/25, al que se encuentra glosada la rendición de fondo fijo presentado por el Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$195.284,04 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Ocho y Cuatro con 04/100).

Que a sus efectos se debe dictar la resolución correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N°1: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Prof. Gaitán, Héctor, a cargo de la Subsecretaría de Deportes, destinado a gastos varios por un valor de \$195.284,04 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Ocho y Cuatro con 04/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Deportes - Bienes de Consumo - Alimentos para Personas \$35.500,00 - Otros no Especificados \$56.324,00 - Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza \$10.230,00 - Productos de papel y cartón \$6.930,00 - Combustibles y Lubricantes \$50.000,04 - Escuelas Deportivas - Bienes de Consumo - Otros no Especificados \$19.600,00 - Subtotal \$178.584,04 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo - Bienes de Consumo - Útiles y Materiales Eléctricos \$16.700,00 - Subtotal \$16.700,00 - Fondo Fijo \$250.000,00 - Total Rendido \$195.284,04 - Saldo \$54.715,96.-

Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo N°4: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno, a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**. -

RESOLUCION N° 7017 /2025.

Lic. Cintia Sorodini Castelli
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

ROSARIO FORTINAZZA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente con el objeto de absorber los gastos derivados de la adquisición de insumos destinados a la reparación de la oficina del Tribunal de Contralor

Que, debido a la presentación extemporánea de la factura por parte de la firma comercial proveedora, no fue posible dar curso en tiempo y forma al trámite administrativo correspondiente para su procesamiento y pago dentro de los plazos establecidos;

Que la demora en la presentación de la factura se debió a un error involuntario por parte de la proveedora, ya que la misma fue traspapelada entre su documentación interna y no se advirtió su omisión hasta pasado el plazo estipulado, razón por la cual se efectúa su entrega fuera de término;

Que, en virtud de ello, se conformó el Expediente N° 3330/25 C, en el cual la firma comercial "Casa Héctor", de la Sra. Colque, Elisa, efectúa la presentación de la factura correspondiente por un monto total de \$748.560,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100), en concepto de cobro de factura,

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda con "Casa Héctor" de la Sra. Colque, Elisa, por un valor total de \$748.560,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO-Obras Sierra Grande-Refacción Edificio Municipal-Bienes de Uso \$ 748.560,00.-

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 4018 /25


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de artículos de insumos para realizar 2(dos) tortas donadas a la Escuela Primaria N°81 en su Aniversario N°48.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 3344/25, por el cual la "PAPELERA Y COTILLON DEL SUR" de la Señora, Farias Angela Paola presenta cobro de factura por un valor de \$81.000,00 (Pesos Ochenta y Un Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 81.000,00 (Pesos Ochenta y Un Mil con 00/100) a la firma "PAPELERA Y COTILLON DEL SUR" de FARIAS ANGELA PAOLA, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA - Transferencias - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro - \$81.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 1019 /25.-


Lic. Clarín Solórzano Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente con el objeto de absorber los gastos derivados de la adquisición de insumos destinados al cerramiento del perímetro del escenario donde se llevó a cabo la IX Fiesta Nacional del Balneario Playas Doradas;

Que, debido a la presentación extemporánea de la factura por parte de la firma comercial proveedora, no fue posible dar curso en tiempo y forma al trámite administrativo correspondiente para su procesamiento y pago dentro de los plazos establecidos;

Que la demora en la presentación de la factura se debió a un error involuntario por parte de la proveedora, ya que la misma fue traspapelada entre su documentación interna y no se advirtió su omisión hasta pasado el plazo estipulado, razón por la cual se efectúa su entrega fuera de término;

Que, en virtud de ello, se conformó el Expediente N° 3322/25 C, en el cual la firma comercial "Casa Héctor", de la Sra. Colque, Elisa, efectúa la presentación de la factura correspondiente por un monto total de \$ 464.740,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), en concepto de cobro de factura,

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda con "Casa Héctor" de la Sra. Colque, Elisa, por un valor total de \$ 464.740,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil setecientos Cuarenta con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE TURISMO- Organización Fiesta Balneario Playas Doradas-Bienes de Consumo-Otros no especificados \$464.740.-**

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 0020 /25


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande